ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FERRERO DEL ECUADOR S.A.
REUNIDA EL 26 DE ABRIL DE 2017

En la Ciudad de Quito, a los 26 días del mes de abril del año 2017, en las oficinas del Estudio Jurídico **BUSTAMANTE & BUSTAMANTE**, ubicado en las Avenidas Patria y Amazonas esquina, Edificio Cofiec, décimo piso, a las 11:00 AM horas, concurren los accionistas de **FERRERO DEL ECUADOR S.A.** (*en adelante la "Compañía"*) de conformidad con el siguiente cuadro de integración: ----------

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Accionista	**Capital Suscrito**	**No. Acciones**
FERVALUE S. à R.L. Representado por su Apoderado *Dr. José María Bustamante*	5'382.791	5'382.791
FERRERO TRADING LUX S.A. Representado por su Apoderado Aba. Adriana Lasso Pérez	1	1
Total	**5'382.792**	**5'382.792**

Al encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, entendiéndose, *por lo tanto, convocada al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de* Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día: ----------

PUNTO UNO: Conocimiento del Informe Anual de los Auditores Externos de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del 2016; ----------

PUNTO DOS: Conocimiento del Informe Anual del Administrador correspondiente al ejercicio económico del 2016; ----------

PUNTO TRES: Conocimiento del Informe Anual de Comisaria correspondiente al ejercicio económico del 2016; ----------

PUNTO CUATRO: Conocimiento del Balance General y el Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del 2016; ----------

PUNTO CINCO: Resolución sobre el destino de las utilidades; ----------

PUNTO SEIS: Nombramiento de *Auditores Externos* para el ejercicio económico 2017;

PUNTO SIETE: Nombramiento de Comisario para el ejercicio económico 2017;---------

PUNTO OCHO: Aspectos Relevantes;----------

PUNTO NUEVE: Modificación al Reglamento Interno de Firmas Conjuntas;----------

PUNTO DIEZ: Conocimiento de la matriz de niveles de aprobación para celebrar, suscribir y ejecutar órdenes de compra y requisiciones; y,----------

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta General Ordinaria de Accionistas el Dr. José María Bustamante; y, como Secretaria Ad-Hoc la Aba. Adriana Lasso Pérez. ----------

La Presidencia, luego de ratificar la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, *declara formalmente instalada la Junta General Ordinaria de Accionistas, en sesión Universal, y dispone* que se proceda a conocer el orden del día y resolver lo que corresponda. ----------

Sobre los puntos del orden del día, la Junta General de Accionistas en forma unánime resuelve: ---------

PUNTO UNO. - Conocimiento del Informe anual de los Auditores Externos de la Compañía, *correspondiente al ejercicio económico del 2016.-* ----------

El Presidente solicita a Secretaría que de lectura al Informe Anual de los Auditores Externos *correspondiente al ejercicio económico del 2016.* Una vez que el Informe Anual de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio económico del 2016 fue leído por Secretaría, la Junta General de Accionistas *decide aprobarlo, por unanimidad, sin observación alguna.* ----------

PUNTO DOS. - Conocimiento del Informe Anual del Administrador correspondiente al ejercicio económico del 2016.- ----------

El Presidente solicita a Secretaria que de lectura al Informe Anual del Administrador, Mauricio Ficarra, correspondiente al ejercicio económico del 2016. ----------

Una vez que el Informe del Administrador de la compañía correspondiente al ejercicio económico del 2016 fue leído por Secretaría, la Junta General de Accionistas decide aprobarlo, por unanimidad, sin observación alguna. ----------

PUNTO TRES. - Conocimiento del Informe Anual de Comisario correspondiente al ejercicio económico del 2016.- ----------

El Presidente solicita a Secretaria que de lectura al Informe Anual del Comisario, Valeria Granja, correspondiente al ejercicio económico del 2016. Una vez que el Informe Anual del Comisario, correspondiente al ejercicio económico del 2016, fue leído por Secretaría, la Junta General de Accionistas decide aprobarlo, por unanimidad, sin observación alguna. ----------

PUNTO CUATRO. - Conocimiento del Balance General y el Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del 2016.- ----------

La Junta General de Accionistas, luego de revisar el Balance General y el Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Compañía correspondientes al ejercicio económico del 2016, resuelve aprobarlos en su totalidad, por unanimidad, y sin observaciones. ----------

PUNTO CINCO. - Resolución sobre el destino de las utilidades. - ----------

Terminado el análisis del estado financiero de la compañía, se desprende hubo pérdidas durante el ejercicio económico del 2016 por un valor de Dos Cientos Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 240.000). ----------

PUNTO SEIS. - Nombramiento de Auditores Externos para el ejercicio económico 2017.- ----------

La Junta General de Accionistas resuelve de consuno designar a la firma **PriceWaterHouseCoopers "PWC"** como auditora externa de la compañía para el ejercicio económico del 2017. Los honorarios que correspondan serán establecidos de común acuerdo entre el Gerente General de la compañía y la auditora externa. ----------

PUNTO SIETE. - Nombramiento de Comisario para el ejercicio económico 2017.- ----------

La Junta General de Accionistas resuelve de consuno elegir como Comisaria para el ejercicio económico 2017, por el periodo de un año, a la señorita Valeria Granja. ----------

PUNTO OCHO. – Aspectos relevantes. - ----------

El Presidente pone en conocimiento de la junta los aspectos relevantes que tuvieron un impacto financiero en la situación de la compañía, que son: **i) Salvaguardias.-** El gobierno de Ecuador implementó sobretasas arancelarias como medida para equilibrar la balanza de pagos, las mismas que oscilan entre el 5% y el 45% adicional a las importaciones de producto terminado Ferrero Rocher, Nutella, Kínder Bueno y Kínder Chocolate, en el año 2016 la compañía pagó USD 2.443 millones; **ii) Ley Contribución del Terremoto.-** Se creó esta ley con el objeto de recaudar contribuciones solidarias y enfrentar las consecuencias del terremoto ocurrido el 16 de abril de 2016 en el Ecuador. Los impactos más importantes para la compañía fueron: a*) Contribución sobre las utilidades.* - 3% de las utilidades teniendo como referencia la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015 (USD 365mil); y, b*) Incremento IVA.* - Se incrementó la tarifa del 12% al 14% por el periodo de un año (Abril 2016 – Mayo 2017); **iii) Contribución Solidaria Terremoto.** - Debido al terremoto ocurrido el 16 de Abril de 2016, se estableció que las empresas deben contribuir con el 1.8% del total del patrimonio reportado en el año 2015 (USD 722 mil). Este valor fue aportado por los accionistas de la compañía FERVALUE S.A.R.L. y Ferrero Trading Lux S.A; **iv) Cambio NIC 19.-** La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad emitió cambios en la norma NIC 19, correspondiente a los beneficios para empleados con el fin de ser aplicados al cierre del año 2016. La enmienda establece que al determinar la tasa de descuento para las obligaciones por beneficios post-empleo, es necesario considerar la moneda en la que se denominan los pasivos y no el país en donde éstos se generan, el cambio en la tasa de descuento es del 7% al 4% generando un incremento en la provisión por jubilación patrimonial y desahucio de USD 429 mil y una afectación en el año corriente de USD 40 mil adicional.; y, **v) Cambio ERP-SAP.-** A partir de Junio 2016 se cambió de ERP de BPCS a SAP para la optimización y generación de información financiera, productiva, comercial y control.----------

PUNTO NUEVE: Modificación al Reglamento Interno de Firmas Conjuntas. - ----------

Mediante Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el 23 de abril de 2015, se reformó el Reglamento Interno de Firmas Conjuntas de *Ferrero del Ecuador S.A.* ----------

La Junta de Accionistas, por unanimidad, resuelve reformar el Reglamento Interno de Firmas Conjuntas de Ferrero del Ecuador S.A. en virtud de que la Estructura Administrativa Estatutaria y la Estructura Administrativa Interna de la compañía han cambiado; por lo que esta Junta General de Accionistas resuelve de forma unánime reformar el artículo 1 del Reglamento Interno de Firmas Conjuntas de Ferrero del Ecuador S.A. De tal manera, el artículo 1 es reformado conforme se detalla a continuación: ----------

Artículo 1: Estructura Administrativa Estatutaria. - ----------

La *actual estructura estatutaria administrativa* de Ferrero del Ecuador S.A. quedará compuesta de la siguiente manera: ----------

Gerente General (Representante Legal). -	Pietro Cornero
Subgerente General. -	*Maurizio Ficarra*
Vocales del Directorio. -	Pietro Cornero Maurizio Ficarra; Gabriele Beretta; y, Tullio Piazza.

PUNTO DIEZ. - Conocimiento y aprobación de la matriz de niveles de aprobación para celebrar, suscribir y ejecutar órdenes de compra y requisiciones. - ----------

El Presidente pide a Secretaría que de lectura a la matriz de niveles de aprobación para celebrar, suscribir y ejecutar órdenes de compra y requisiciones presentada a esta Junta por el Gerente General de la Compañía. Luego de que Secretaría haya dado lectura a la matriz de niveles de aprobación para celebrar, suscribir y ejecutar órdenes de compra y requisiciones, *la Junta General de Accionistas de forma* unánime aprueba la matriz. ----------

Por no haber más puntos a tratarse en el orden del día, la Junta General Ordinaria de Accionistas concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por los Accionistas que representan el 100% del capital social de la Compañía, conjuntamente con la Secretaria *Ad-Hoc que certifica.* ----------

Al ser las 12:00 PM horas, se levanta la sesión. ----------

Por **FERVALUE S. à R.L.** Dr. José María Bustamante Apoderado	Por **FERRERO TRADING LUX S.A.** Aba. Adriana Lasso Pérez Apoderada
PRESIDENTE Ad-Hoc DE LA JUNTA Dr. José María Bustamante	SECRETARIA DE LA JUNTA Aba. Adriana Lasso Pérez